

## **ACTA DE APERTURA DEL SOBRE NÚMERO UNO Y ANALISIS DE DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EN EL PRODECIMIENTO DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE AMPLIACION DE MOBILIARIO ADICIONAL DE OFICINA Y SALON DE ACTOS PARA LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA**

En Granada siendo las 11:15 horas del 25 de agosto de 2025, en la Sede de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A, se reúnen en relación a la siguiente licitación:

Número de expediente: 2025/00123

Título de expediente: CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO DE AMPLIACION DE MOBILIARIO ADICIONAL DE OFICINA Y SALON DE ACTOS PARA LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA.

Descripción:

El objeto del contrato es el suministro de ampliación del mobiliario de oficina adicional para área de Dirección y mobiliario para el salón de actos del edificio donde se encuentra la sede de la Escuela Andaluza de Salud Pública, situada en el Campus Universitario de Cartuja, en la Cuesta del Observatorio número 4, código postal 18011 en Granada, según de especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contrato incluirá todas las tareas necesarias para el suministro y puesta en funcionamiento del mobiliario incluyendo: transporte, acceso al lugar, descarga de las mercancías, desembalaje, montaje, limpieza, retirada de embalajes y restos de materiales, así como la retirada al punto habilitado para ello del mobiliario a sustituir.

Tipo de contrato: Suministro

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinario

Forma de presentación: Electrónica

Clasificación CPV: 39130000-2 Muebles de oficina; 39120000-9 Mesas, armarios, escritorios y librerías; 39110000-6 Asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes

Están presentes las siguientes personas que conforman la Mesa de Contratación:

Presidente: José Cuéllar Hurtado

Vocales: Juan Ignacio Alguacil Sánchez

Manuel García Olalla que actúa como secretario.

Todos los miembros presentes manifiestan, cada uno de ellos por separado, no tener ningún conflicto de interés en el procedimiento y estar capacitados, según los requisitos marcados por la normativa, para formar parte de esta Mesa.

El objetivo de la reunión es analizar la documentación presentada en el sobre electrónico número 1 por los licitadores, declaraciones responsables y documentación técnica solicitada en los pliegos, para la verificación las características técnicas y puntuar los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor. Además, si se considera necesario, se remitirá la documentación relativa a las especificaciones técnicas al personal cualificado para que efectúe la valoración sobre la adecuación de las ofertas a lo solicitado.

Abiertos los sobres mediante la plataforma de contratación SIREC, los licitadores presentados son los siguientes:

NIF	Nombre o razón social
J919661243	AM3 SOCIEDAD CIVIL
B04376786	SERVITEC ALMERIA SL
B18875989	TINAS MUEBLES DE OFICINA SL

Análisis de las declaraciones responsables: son correctas las presentadas por los tres licitadores.

Verificación previa de los elementos a suministrar: dimensiones, características técnicas y normativa a cumplir se detallan en el “Anexo PPT Mobiliario”:

- AM3 SOCIEDAD CIVIL:

*Mesa de reunión: compuesta por 4 mesas adicionales de 1400x700 cada una, con sistemas de unión para uso polivalente:*

El modelo ofertado por el licitador es “Trama 80”, de la marca Actiu. Las dimensiones más similares encontradas en la ficha técnica son de 67 x 140 cm, y una altura de 74 cm, si bien las requeridas en el pliego para la mesa individual son 140x70 cm x altura 74,5. Por otra parte, los sistemas de enganche de las mesas con incompatibles con las mesas actuales. La diferencia de 3 centímetros en el ancho y 0,5 centímetros en la altura y el distinto sistema de unión impiden la unión temporal o definitiva de forma firme, coherente estética y funcionalmente, entre las mesas ofrecidas y las mesas existentes, del fabricante JGORBE. Esto hace que este artículo deba ser descartado al no cumplir con lo solicitado ni satisfacer las necesidades de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

*Cajoneras Bimelamina:*

El modelo ofertado es BUCKS MELAMINA de Actiu. Esta cajonera no cumple con el requisito de tener el cuerpo de bimelamina.

Las dimensiones solicitadas con: 42,5x60. Altura 58 cm, pero el modelo ofrecido es de 41x55. Altura 56,5 centímetros. Estas diferencias en las medidas resultan significativas en cuanto a la combinación estética y funcional con las mesas existentes, no haciendo un juego óptimo.



Esto hace que el modelo ofrecido no resulte admisible.

Según lo dispuesto en el PPT, cada elemento del mobiliario a suministrar deberá ajustarse lo máximo posible en cuanto a las medidas establecidas y, especialmente, a todas a aquellas especificidades determinantes del nivel de calidad. Además, como se indica en la memoria justificativa, la anterior licitación quedó desierta al no figurar entre los elementos ofertados por los licitadores ninguno que se adapte al mobiliario existente. A fin de subsanar esta circunstancia en el procedimiento actual, se ha hecho necesario concretar las marcas y los modelos de los elementos que se integrarán en los espacios de trabajo de la EASP con el mobiliario que se encuentra en uso y que se ha adquirido recientemente.

Así, en la documentación publicada en SIREC se detalló el mobiliario actualmente ya en uso en el área de Dirección de la EASP que requerirá que las nuevas unidades a suministrar por el licitador sean del mismo modelo y marca, o equivalente, pues no existen en el mercado otras soluciones que ofrezcan una compatibilidad técnica equivalente ni que permitan su integración física, estética y/o funcional con los elementos existentes.

A tal fin, se permitió que cualquier licitador que lo considerase oportuno pudiera realizar una visita in situ a las instalaciones de la EASP para efectuar las verificaciones que estimase-

En definitiva, los artículos ofertados no se ajustan a lo requerido, por lo que se consideran no aptos, excluyendo al licitador AM3 SOCIEDAD CIVIL para la continuidad del procedimiento.

- SERVITEC ALMERIA S.L.:

Los productos ofertados son estos:

<b>Datos de mobiliario de oficina adicional</b>		<b>Modelo</b>
4	Sillón respaldo bajo apoyos en cruz	Cron (Actiu)
13	Sillón respaldo bajo	Cron (Actiu)
4	Mesa de reunión: compuesta por 4 mesas adicionales de 1400x700 cada una, con sistemas de unión para uso polivalente	JGORBE
2	Mesas auxiliares bajas redonda	EIDOS (Actiu)
9	Cajoneras Bimelamina	JGORBE. Modelo G3
<b>Datos de mobiliario para salón de actos</b>		<b>Modelo</b>
2	Taburete 4 Patas madera sin brazos, con respaldo alto	NOOM (Actiu)
10	Sillón respaldo 4 patas de madera	NOOM (Actiu)
2	Mesas auxiliares bajas cuadrada	EIDOS (Actiu)
50	Sillas apilables con 4 Patas metálicas, respaldo alto, sin brazos	NOOM serie 50 (Actiu)

Todos ellos se ajustan a lo solicitado en los pliegos.

- TINAS MUEBLES DE OFICINA S.L.:

Los productos ofertados son estos:

<b>Datos de mobiliario de oficina adicional</b>		<b>Modelo</b>
4	Sillón respaldo bajo apoyos en cruz	Cron (Actiu)
13	Sillón respaldo bajo	Cron (Actiu)
4	Mesa de reunión: compuesta por 4 mesas adicionales de 1400x700 cada una, con sistemas de unión para uso polivalente	JGORBE
2	Mesas auxiliares bajas redonda	EIDOS (Actiu)
9	Cajoneras Bimelamina	JGORBE. Modelo G3
<b>Datos de mobiliario para salón de actos</b>		<b>Modelo</b>
2	Taburete 4 Patas madera sin brazos, con respaldo alto	NOOM (Actiu)
10	Sillón respaldo 4 patas de madera	NOOM (Actiu)
2	Mesas auxiliares bajas cuadrada	EIDOS (Actiu)
50	Sillas apilables con 4 Patas metálicas, respaldo alto, sin brazos	NOOM serie 50 (Actiu)

Todos ellos se ajustan a lo solicitado en los pliegos.

Puntuación de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

En cuanto a la valoración mediante juicios de valor se otorga la máxima puntuación de 25 puntos a los dos licitadores admitidos, al ser los artículos ofrecidos los mismos y adecuarse perfectamente a lo solicitado.

Incidencia en la documentación presentada en el sobre 1

Se observa que el licitador Servitec Almeria, S.L. ha incluido en el sobre número 1 parte de la documentación relativa a los criterios valorables mediante fórmulas, si bien esta debería aportarse dentro del sobre número 2 según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). En concreto, ha presentado los certificados de garantía de la calidad y de gestión medioambiental y el compromiso de ampliación del plazo de garantía, ambos puntuables con hasta 10 puntos cada uno mediante criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Vista la doctrina y jurisprudencia, la Mesa admite al licitador en base a los siguientes argumentos:

- 1) La doctrina jurídica y la jurisprudencia (véanse los artículos de Pedro Corvinos, 2022 y 2023) han evolucionado hacia una interpretación más flexible de la llamada contaminación de sobres, defendiendo la necesidad de ponderar el impacto real de la infracción sobre los principios de igualdad de trato, imparcialidad y objetividad.

La LCSP no prevé expresamente la exclusión automática por este tipo de infracción formal, remitiendo a la aplicación de los principios generales del derecho público y de la contratación. En el caso concreto:

- a. Certificados ISO 9001 y 14001:



Según los pliegos, estos certificados son valorables hasta 10 puntos siempre que el fabricante del mobiliario los tenga para todos los elementos a suministrar. Dado que la totalidad de los productos presentados por todos los licitadores son conocidos y los certificados se refieren a los fabricantes, se trata de información accesible y objetivable a priori.

b. Ampliación del plazo de garantía:

Si bien puede influir en la puntuación (hasta 10 puntos), no se trata de un criterio susceptible de valoración subjetiva ni implica juicios de valor, ya que la fórmula para su puntuación está objetivamente tasada en el pliego. Además, este criterio representa solo el 10% del total de puntos (10 de 100), con escasa incidencia relativa en el resultado global.

2) Imparcialidad del órgano de contratación:

No se ha producido filtración de documentación económica ni elementos que anticipen el resultado de la evaluación. La infracción ha sido meramente formal y no ha condicionado la imparcialidad de los técnicos ni vulnera la igualdad de trato.

A mayor abundamiento, en este caso específico como se ha visto anteriormente, los licitadores admitidos han ofertado los mismos artículos, modelo y fabricante, por lo que la valoración mediante juicios de valor deberá ser idéntica, no existiendo la posibilidad de que pueda ser condicionada por el conocimiento previo de los certificados de calidad o el compromiso de ampliación del plazo de garantía.

3) Principio de proporcionalidad:

La eventual exclusión supondría una sanción desproporcionada respecto a la irregularidad cometida, máxime cuando no se acredita que haya comprometido la objetividad o afectado a otros licitadores.

En conclusión, la inclusión en el sobre 1 de documentación que debía estar en el sobre 2 constituye una irregularidad formal, pero no compromete la imparcialidad, objetividad ni la igualdad de trato, dado que:

- La información no anticipa el resultado final.
- Los certificados de calidad son comúnmente accesibles y conocidos.
- La ampliación de garantía, aunque valorada, tiene escasa incidencia en la puntuación global.
- La evaluación técnica puede realizarse con plena objetividad, sin que el conocimiento previo de esta información beneficie injustamente al licitador.

Por tanto, no se estima procedente la exclusión del licitador afectado por la indebida inclusión documental, debiendo permitirse la continuación del procedimiento, sin perjuicio de dejar constancia del incidente y de reiterar las instrucciones para evitar futuras situaciones similares.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan la admisión de los licitadores SERVITEC ALMERIA S.L. y TINAS MUEBLES DE OFICINA S.L. otorgando a ambos la puntuación de 25 puntos para los criterios valorables mediante juicios de valor y la exclusión del licitador AM3 SOCIEDAD.

Una vez publicada este acta, se convocará a la mesa para la apertura del sobre electrónico número 2.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta acta de la sesión que firma cada asistente entregándoles copia de la misma, siendo las 13:50 horas del día 25 de agosto de 2025.

Fdo. Presidente: José Cuéllar Hurtado.

Fdo. Secretario: Manuel García Olalla

Fdo. Vocal: J. Ignacio Alguacil Sánchez .